

Bistapp.

(xxx)

anno 1550 -

festes entrauaat saliamus. Sasbezes en las de las  
villas de Huercal y de Cera y andauan vastando ganado  
por los terminos. de cada villa del Lubrin que confinan  
con estos terminos de las de las villas de Huercal y de Cera  
y andando a reos de los terminos y entrando en las de las  
villas de Huercal y de Cera. A visto tu de los susodichos segun  
el de la maneria que lo tiene declarado y en el dicho tiempo  
est testigo yo de ar abombrere me vos. Yancianos  
Vecinos de la villa del Lubrin y de las de las villas de Huercal  
y de Cera. que no se acuerda de sus nombres. Los quales decian  
que en su tierra. ansia brian isto ser casar. siguiendo  
de la maneria que este testigo lo tiene dicho. el declarado de  
susos. y que nunca a mi brian isto. nido de ar. otra cosa  
encontro y an si dixo que uno que de tu de los susodichos  
quedado declarado. creyendo que sera fue ansilapu.  
Ozefama. y comunio a Union en las de las villas. y en su  
comarcas. En unca estet. bionio de ar. otra cosa en  
contrario. y si en contrario de los susodichos quedara declarada  
cosa fuera. o vasara dixo este testigo que lo fuera y supiera  
que no anduviera en menos de lo que el dicho tiene de susos y questo  
dice. de la pregunta.

Pedro de Alcalá esclavone grobe y uno de pura pena que es de edad  
de cincuenta años dixó quel o que sea menor de la edad o contenido en la otra  
pregunta. Es que siendo de menor de 12 años en el reino de Granada  
y las de Sasníllas de Huercal y Onura y su ciudad dentro de los términos  
Same que en el Sotienzo o muchotíempo antes quel asgan  
sen los señores reyes católicos de los mismos memoria que  
no se acuerda quanto tiempo o serían las Sasníllas de Huerc  
lal y Onura. Y avviante ay fiero sus terminos  
los límites se siguen de la manera que estos señores  
y declarado de su uso en la quinta pregunta de este su

